

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Declárase feriado no laborable, el día 24 de enero de 2025, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos cincuenta años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2024.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

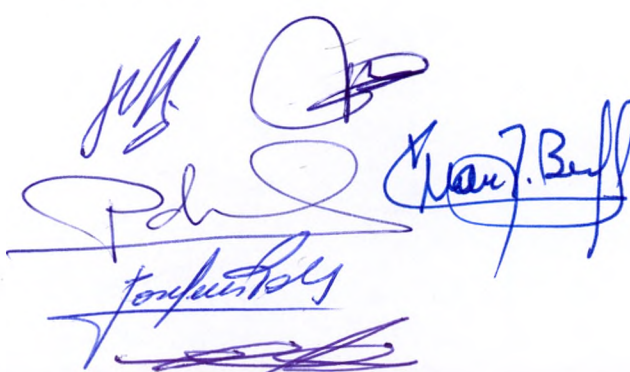
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 SEP. 2024

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable, el día 24 de enero de 2025, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos cincuenta años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.




LACALLE POU LUIS

2024-1-1-0002984

200

15 11

Amado V. ...

...

...

...

...

...